

AYUDAS LEADER EDL 2023-2027

Apoyo a proyectos locales

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos



Junta
de Andalucía

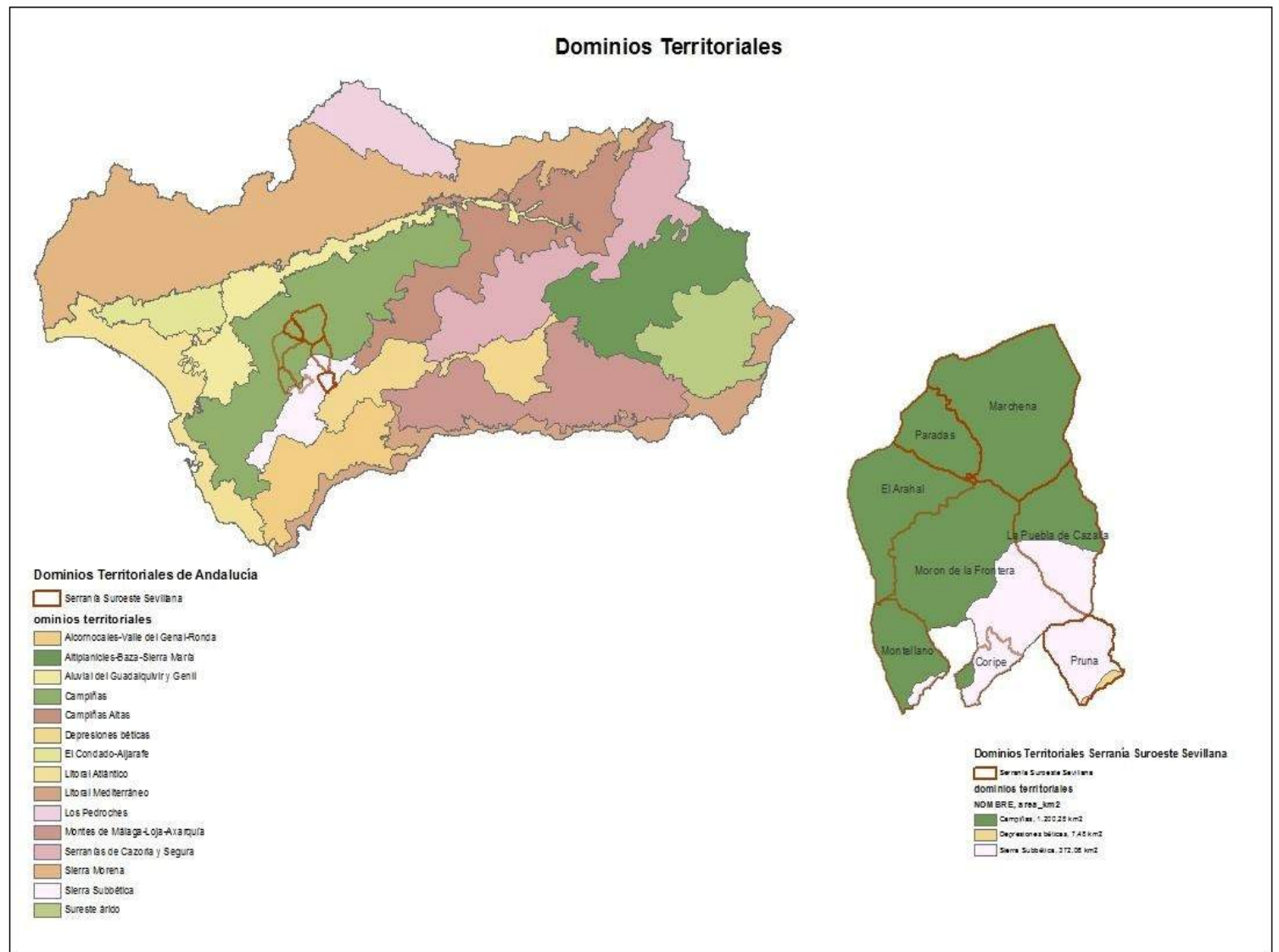
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



SERRANÍA
SUROESTE
SEVILLANA
TERMINO DE MARCA REGISTRADA

ÁMBITO TERRITORIAL

- ARAHAL
- CORIPE
- LA PUEBLA DE CAZALLA
- MARCHENA
- MONTELLANO
- MORÓN DE LA FRONTERA
- PARADAS
- PRUNA



AYUDAS LEADER EDL 2023-2027

Apoyo a proyectos locales

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

Fondos FEADER
(LEADER). 85%



Junta de Andalucía.
CAPAyDR. 15%

**GDR
SE70**



Ayudas a Fondo
perdido



Concurrencia No Competitiva

LÍNEAS DE AYUDAS

L.1. Desarrollo del sector agrario y agroalimentario

L.2. Diversificación Economía Rural

L.3. Conservación Medio Rural, Calidad de Vida, Desarrollo Social y Sostenible

L.4. Proyectos Propios GDR

L.5. Cooperación Leader



LÍNEAS DE AYUDAS PARA EMPRENDEDORES RURALES

Nº. línea	Denominación Línea Ayuda	Presupuesto (€)
L1	DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO, FORESTAL Y AGROALIMENTARIO.	364.315,21 €
L2	DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL.	728.630,42 €
L3	CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE.	546.472,82€

Línea de ayuda 1: Desarrollo del sector agrario y forestal.

Tipología de operaciones subvencionables

1.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación en el sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.

1.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a regímenes de calidad.

1.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones agrarias.

1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios.

1.11. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que presten servicios al sector agrario y/o forestal.

Línea de ayuda 2: Diversificación de la economía rural.

Tipología de operaciones subvencionables

2.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la diversificación de la economía rural.

2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural.

2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas.

2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial.

Línea de ayuda 3: Conservación del medio rural, mejora de la calidad de vida y apoyo al desarrollo social y sostenible.

Tipología de operaciones subvencionables

3.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.

3.5. Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental.

3.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida.

Clasificación Clave: ¿Productivo o No Productivo?

PRODUCTIVO (Genera Actividad Económica)	NO PRODUCTIVO (Interés General)
<ul style="list-style-type: none">✓ Destinado a ofrecer bienes/servicios en un mercado.✓ Supone una ventaja competitiva.✓ Regla General: Si es empresa, es productivo.	<ul style="list-style-type: none">✓ Administraciones Públicas en sus competencias.✓ Entidades sin ánimo de lucro (sin actividad económica real).✓ Empresas participadas por entes locales (solo competencias Ley Autonomía Local).

TIPOLOGÍAS DE OPERACIONES:

- TIPOLOGÍA 1.2. FORMACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO:

A) Productivos: 65%. Máximo de ayuda 18.000 €

B) No Productivos: 100%. Máximo de ayuda 28.000 €

- TIPOLOGÍA 1.4. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN REGIMENES DE CALIDAD:

Productivos: 65%. Máximo de ayuda 18.000 €

- TIPOLOGÍAS 1.7, 1.9 Y 1.11. PUESTA EN MARCHA Y MODERNIZACIÓN:

- Explotaciones agrarias (agrícolas y ganaderas).

- Empresas de transformación y/o comercialización.

- Empresas de servicios agrarios y/o forestales.

Productivos: 65%. Máximo de ayuda 200.000 €

TIPOLOGÍAS DE OPERACIONES:

- TIPOLOGÍA 2.2: FORMACIÓN PARA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL:

- A) Productivos:** 65%. Máximo de ayuda 18.000 €
- B) No Productivos:** 100%. Máximo de ayuda 28.000 €

- TIPOLOGÍA 2.3. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DIVERSIFICACIÓN RURAL:

- A) Productivos:** 65%. Máximo de ayuda 18.000 €
- B) No Productivos:** 100%. Máximo de ayuda 28.000 €

- TIPOLOGÍA 2.6. PUESTA EN MARCHA Y MODERNIZACIÓN EMPRESAS:

- Pymes.
- Excluidas las Viviendas Turísticas de Alojamiento Rural (VTAR)
- Productivos:** 65%. Cuantía máxima de 200.000 €

TIPOLOGÍA 2.7. PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN EMPRESARIAL:

Nuevas actividades económicas ejecutando un Plan Empresarial (PASE RURAL)

PASE RURAL: Máx. 50.000 € (Cumpliendo Requisitos).

Guía de Ayudas para el Emprendimiento Rural (Tipología 2.7)

1 DEFINICIÓN DE LA AYUDA



Subvención a tanto alzado

Ayuda económica directa vinculada a la ejecución de un plan empresarial para la puesta en marcha de nuevas actividades económicas en el medio rural.

2 ¿QUIÉN PUEDE SER BENEFICIARIO?



Situación de desempleo

El solicitante debe haber estado desempleado al menos el 50% de los últimos 3 meses previos a la solicitud.



Nuevos Autónomos (RETA)

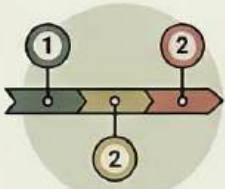
Personas que se den de alta en el RETA sin haber realizado una actividad similar en los últimos 3 años.



Arraigo y Dedicación

Requiere estar empadronado en una Zona Rural Leader y mantener una dedicación exclusiva a la actividad subvencionada.

3 REQUISITOS DE LA OPERACIÓN



Plan Empresarial de 24 meses

Presentación y ejecución de un plan de negocio detallado con una duración máxima de implementación de dos años.



Ingresos mínimos (SMI)

La actividad debe alcanzar un rendimiento económico anual equivalente, al menos, al Salario Mínimo Interprofesional (SMI).



Compromiso de permanencia

Obligación legal de mantener la actividad y el alta en el RETA durante un periodo mínimo de 3 años.

4 CUANTÍA DE LA AYUDA

Importe Base:
37.000 €

18.500 €



Primer Pago (Inicio)

Esta cuantía se divide en dos pagos iguales de 18.500 € (al inicio y tras la verificación del plan).

18.500 €



Segundo Pago (Verificación)

Máximo de
50.000 €



Máximo de 50.000 €

El importe base puede incrementarse mediante la suma de incentivos específicos hasta alcanzar el tope máximo.



+6.000 €
Sede social en zona rural



+5.000 €
Emprendedora (Mujer)



+5.000 €
Joven menor de 35 años



+5.000 €
Creación de empleo adicional



+3.000 €
Lucha contra el cambio climático

INCOMPATIBILIDADES, EXCLUSIONES E HITOS PASE RURAL

- INCOMP. TARIFA PLAN DE AUTÓNOMOS Y OTRAS BONIFICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD.
- INCOMP. AYUDAS/BONIFICACIONES POR CREACIÓN DE EMPLEO POR CUENTA AJENA, YA QUE SE INCLUYE UNA AYUDA ADICIONAL DE 5.000 € POR CREACIÓN DE EMPLEO.
- EXCLUÍDO SECTOR PRODUCCIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y/O FORESTALES.
- EXCLUÍDO COMERCIO MINORISTA O MAYORISTA CUANDO LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS COMERCIALIZADOS SEAN AGRARIOS Y/O FORESTALES.
- EXCLUÍDO SECTOR SERVICIOS DE APOYO AL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL.
- CUMPLIMIENTO HITO 1ER. AÑO: 50% SMI; HITO 2º AÑO: 100% SMI

TIPOLOGÍAS DE OPERACIONES:

-TIPOLOGÍA 3.3. PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL, CALIDAD DE VIDA Y SOSTENIBILIDAD:

No Productivos: 100%. Máximo de ayuda 28.000 €

-TIPOLOGÍAS 3.5 Y 3.6. OPERACIONES DESTINADAS A:

- Conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural y medio ambiental.
- Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios que mejore la calidad de vida.

No Productivos: 100%. Cuantía máxima de ayuda 200.000 €

Gastos subvencionables

LOS RECOGIDOS EXPRESAMENTE EN CADA TIPOLOGIA DE OPERACIONES DE LAS BASES REGULADORAS, EN EL APARTADO “GASTOS SUBVENCIONABLES Y EXCLUSIONES”.

CON CARÁCTER GENERAL:

- DEBEN RESPONDER DE MANERA INDUBITADA A LA OPERACIÓN, PROYECTO O ACTIVIDAD POR LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA.
- NO DEBEN HABERSE COMPRADO CON ANTERIORIDAD A LA SOLICITUD DE AYUDA O ACTA DE NO INICIO, CON ALGUNAS EXCEPCIONES ART. 10.3 a). 3º Y ANTICIPOS.
- DEBEN DE HABERSE COMPRADO ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CONCESIÓN Y PAGADOS COMO MÁXIMO ANTES DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN. EN EMPRESAS CUMPLIR LEY DE MOROSIDAD.
- DEBEN SER IDENTIFICABLES, CONTROLABLES Y VERIFICABLES, DEBIENDO CONSTAR EN LA CONTABILIDAD DE LA PERSONA BENEFICIARIA.
- DEBEN SER RAZONABLES Y JUSTIFICADOS A PRECIO DE MERCADO Y CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE MODERACIÓN DE COSTES.
- DEBEN CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN DE LA UE, NACIONAL Y AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE.



GASTOS DE PERSONAL

Condiciones y requisitos subvencionables

AUTÓNOMOS

- Cuota durante **12 meses**
- Si depende de base estimada → se aplica cuota mínima



Requisitos

- Contratar dentro del periodo de ejecución
- Bajas > 3 años → contratar en mismas condiciones
- No computa mantenimiento de puesto vacante
- **Hasta no justificar el empleo, no es posible el pago de la subvención.**



Exclusiones

- Contratado por la beneficiaria en los **12 meses anteriores**
- Empresas de **trabajo temporal**

CUENTA AJENA



- A - Temporalidad limitada → Máx. **6 meses**
- B - Perdurables en el tiempo → Máx. **12 meses**



Justificación

- Parte mensual de tareas firmado (trabajador y gerencia)
- Otros documentos: nóminas, contratos, altas, justificantes de pago, etc.



Obligaciones



- Periodo mín. de permanencia del personal
- Jornada y coste según cotización/nómina
- Tareas imputadas y seguimiento documental

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

LOS RECOGIDOS EXPRESAMENTE EN CADA TIPOLOGIA DE OPERACIONES DE LAS BASES REGULADORAS EN EL APARTADO “GASTOS SUBVENCIONABLES Y EXCLUSIONES”.

CON CARÁCTER GENERAL:

- LOS CONTRAÍDOS ANTES DE LA SOLICITUD DE AYUDA O ACTA DE NO INICIO, SALVO ALGUNAS EXCEPCIONES.
- INTERESES DE DEUDAS, GASTOS DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, RECARGOS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES.
- COSTES DE AMORTIZACIÓN Y CONTRIBUCIONES EN ESPECIE.
- IVA CUANDO ES POSIBLE SU RECUPERACIÓN O COMPENSACIÓN.
- GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LA EMPRESA/ENTIDAD.
- EJECUCIÓN DE TRABAJOS A TRAVÉS DE LA FIGURA DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A ENTES INSTRUMENTALES.
- ADQUISICIÓN DE TERRENOS SIN EDIFICAR POR IMPORTE SUPERIOR AL 10% DEL GASTO TOTAL SUBVENCIONABLE.
- COMPRA DE DERECHOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA O DERECHOS DE PAGO DE LA PAC.
- COMPRA DE ANIMALES, PLANTAS ANUALES Y SU PLANTACIÓN.
- INSTALACIONES DE REGADÍO E INVERSIONES EN FORESTACIÓN.
- INVERSIONES EN ELECTRIFICACIONES RURALES, SALVO LAS DE AUTOCUNSUMO.
- EN ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, LOS COSTES DE MARGEN DEL ARRENDADOR, COSTES DE REFINANCIACIÓN, GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SEGURO.
- BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDAS, SALVO TURISMO RURAL, ALOJAMIENTO DE TEMPOREROS, SOCIALES Y SANITARIOS.
- INVERSIONES SUSTITUTIVAS, MANTENIMIENTO, REPARACIONES, ETC. QUE NO APORTEN VALOR AÑADIDO.
- BIENES NO DURADEROS DE CICLO CORTO.
- BIENES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE SEGUNDA MANO.

HOJA DE RUTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES



MANTENIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Compromiso de Mantenimiento





REQUISITOS GENERALES



No estar iniciados (Acta de no inicio)
antes de la solicitud de ayuda



Gastos justificados a precio de mercado
(Moderación de costes)



Tener carácter finalista



**Solicitud de ayuda deben
venir claramente identificados:**

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS Y ACTUACIONES

- SECTORES EXCLUIDOS: PESCA, ACUICULTURA Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA PARA SU COMERCIALIZACIÓN.
- PROYECTOS EXCLUIDOS: AYUDA SOLICITADA O CALCULADA POR ADMON INFERIOR A 3.000 €.
- PROYECTOS EXCLUIDOS: AQUELLOS DERIVADOS DE SUBDIVISIONES ARTIFICIALES.
- LOS PROYECTOS, ACTUACIONES DEBEN SER TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERAMENTE VIABLES.
- NO DEBEN HABERSE FINALIZADO O EJECUTADO ÍNTEGRAMENTE ANTES DE LA SOLICITUD DE AYUDA (O ACTA NO INICIO).
- DEBEN CONTRIBUIR A UNO O MÁS DE LOS OBJETIVOS DEL R(UE) 2021/2115 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, PEPAC FEADER.
- DEBEN SER EN BENEFICIO O DESARROLLO DE LA ZONA RURAL LEADER SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA.
- ACTIVIDADES RECOGIDAS EN EL OBJETO SOCIAL, ESTATUTOS O COMPETENCIAS DE LA PERSONA SOLICITANTE.
- LA OPERACIÓN/PROYECTO DEBE SUPONER UN VALOR AÑADIDO, MEJORA, MODERNIZACIÓN. NOVEDAD, ETC. RESPECTO A LO DESARROLLADO ANTERIORMENTE O SITUACIÓN INICIAL PREEXISTENTE.
- EN INVERSIONES SOBRE TERRENOS O BIENES INMUEBLES SE DEBE CONTAR CON LA PROPIEDAD, POSESIÓN O USO EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE AYUDA (SALVO COMPRA O NUEVA ACTIVIDAD POR AUTÓNOMO/A).
- ENERGÍAS RENOVABLES ÚNICAMENTE PARA AUTOCONSUMO DE NECESIDADES ENERGÉTICAS PROPIAS.
- PARA EVENTOS, FERIAS, CERTÁMENES, ETC. DE CARÁCTER PERIÓDICO, SOLO SERÁ SUBVENCIONABLE SI SE JUSTIFICA ALGÚN VALOR AÑADIDO JUSTIFICADO DESCRITO EN TIPOLOGIA RESPECTO A EDICIONES ANTERIORES.

CONVOCATORIA Y DOCUMENTACIÓN I

- CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, SIN COMPARACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA NI LA PRELACIÓN ENTRE LAS MISMAS.
- AYUDA POR ORDEN DE LLEGADA SEGÚN EXPEDIENTE CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADO.
- PLAZO DE SOLICITUD: DEL 23/04/2026 AL 31/12/2028.
- SOLICITUD AYUDA: FORMULARIO ON LINE EN VENTANILLA ELECTRONICA JUNTA ANDALUCÍA (VEAJA).
- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD EN OPERACIONES (PROYECTOS) EN GENERAL:
 - ✓ MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN, PROYECTO O ACTIVIDAD (SEGÚN MODELO DISPONIBLE EN LA WEB DEL GDR).
 - ✓ PLAN ECONÓMICO (SEGÚN MODELO DISPONIBLE EN LA WEB DEL GDR).
 - ✓ ANEXO VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA (SEGÚN MODELO DISPONIBLE EN LA WEB DEL GDR).
 - ✓ AUTOVALORACIÓN CRITERIOS SELECCIÓN (SEGÚN MODELO DISPONIBLE EN LA WEB DEL GDR) Y LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MISMOS. LA PUNTUACIÓN MÍNIMA A ALCANZAR ES DE 60 PUNTOS PARA SER SUBVENCIONABLE.
 - ✓ 3 PRESUPUESTOS/FACTURAS PROFORMAS DE LAS INVERSIONES/GASTOS, DESGLOSADOS, COMPARABLES Y DE EMPRESAS NO VINCULADAS (AL MENOS UNO EN CASO DE NO DISPONER DE LOS TRES EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD, PUDIENDO PRESENTAR EL RESTO EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA).
 - ✓ ACREDITACIÓN DE LA TITULARIDAD (NOTA SIMPLE REGISTRO PROP. ACTUALIZADA) O POSESIÓN LEGÍTIMA DE LOS BIENES INMUEBLES (CONTRATO ARRENDAMIENTO, CESIÓN, USO, ETC. LEGALIZADOS Y LIQUIDADOS DE IMPUESTOS).
 - ✓ SOLICITUD DE PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, REGISTROS, ETC. NECESARIOS, SALVO EXCEPCIONES CON COMPROMISO DE SOLICITARLOS CUANDO SEAN EXIGIBLES SEGÚN NORMATIVA APLICABLE Y DE APORTARLOS POSTERIORMENTE, QUEDANDO LA AYUDA CONDICIONADA HASTA SU APORTACIÓN.

CONVOCATORIA Y DOCUMENTACIÓN II

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD AYUDA TIPOLOGÍA OPERACIÓN 2.7 PASE RURAL:

- ✓ PLAN EMPRESARIAL CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADO (SEGÚN MODELO DISPONIBLE EN LA WEB DEL GDR).
- ✓ INFORME DE VIDA LABORAL ACTUALIZADO.
- ✓ CERTIFICADO SITUACIÓN CENSAL AEAT SI HA ESTADO DADO DE ALTA EN EL RETA EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA SOLICITUD DE AYUDA.
- ✓ AUTOVALORACIÓN CRITERIOS SELECCIÓN (SEGÚN MODELO DISPONIBLE EN LA WEB DEL GDR) Y LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MISMOS.
- ✓ ACREDITACIÓN DE LA TITULARIDAD (NOTA SIMPLE REGISTRO PROP. ACTUALIZADA) O POSESIÓN LEGÍTIMA DE LOS BIENES INMUEBLES (CONTRATO ARRENDAMIENTO, CESIÓN, USO, ETC. LEGALIZADOS Y LIQUIDADADO DE IMPUESTOS). PODRÁ PRESENTARSE POSTERIORMENTE EN EL TRAMITE DE AUDIENCIA
- ✓ SOLICITUD DE PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, REGISTROS, ETC. NECESARIOS, SALVO EXCEPCIONES CON COMPROMISO DE SOLICITARLOS CUANDO SEAN EXIGIBLES SEGÚN NORMATIVA APLICABLE Y DE APORTARLOS POSTERIORMENTE, QUEDANDO LA AYUDA CONDICIONADA HASTA SU APORTACIÓN. PODRÁ PRESENTARSE POSTERIORMENTE EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA.

¡Muchas Gracias!

Más información:

www.serraniasuroeste.org

Tfnos: 955 847 064 / 666 123 838

Email: serrania@serraniasuroeste.org